



REF. 17-2009

HONORABLE SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:

JOSÉ ENRIQUE ARGUMEDO, JOSÉ ENRIQUE SORTO CAMPBELL y RAFAEL ANTONIO LEMUS GÓMEZ, actuando como Directores del CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA –en adelante el Consejo Directivo– en el proceso contencioso administrativo iniciado por TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, MANIFESTAMOS:

El día 19 de noviembre se nos notificó la interlocutoria pronunciada el día 23 de septiembre, ambas fechas del corriente año.

En dicha resolución previenen al licenciado Aldo Enrique Cáder Camilot que, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación respectiva, legitime en debida forma su personería.

Al respecto, se observa que en el escrito presentado por este Consejo Directivo el día 30 de julio del corriente año, se solicitó que, en el transcurso de este proceso, se nos diera intervención directa, resolviendo su digna autoridad –en la interlocutoria previamente citada–, a tenernos por parte.

En ese orden de ideas, cabe destacar que la intervención directa solicitada por este Consejo Directivo suponía la sustitución del apoderado que previamente había intervenido en el proceso. Por ello, solicito que se aclare tal circunstancia y que, a su vez, se tengan por ratificados por este Consejo todos los conceptos, peticiones, alegatos y elementos que, en el transcurso de este proceso, ha planteado e incorporado el licenciado Aldo Enrique Cáder Camilot.

Por lo anterior, con todo respeto os **PEDIMOS**:

- (a) Se nos admita el presente escrito;
- (b) Se aclare que la intervención directa del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia se hace en sustitución del licenciado Aldo Enrique Cáder Camilot;
- (c) Se tengan por ratificados todos los conceptos, peticiones, alegatos y elementos que, en el transcurso de este proceso, ha planteado e incorporado el licenciado Aldo Enrique Cáder Camilot.

Suscrito en Antiguo Cuscatlán para ser presentado en San Salvador, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil nueve.



Presentado a las once horas seis minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, por el licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, de treinta y siete años de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, quien se identificó con su Documento Único de Identidad Número 00331932-7 en original y seis copias, de las cuales le devuelvo una con la razón de ley.

